"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SH-SAM-001-2021."

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y delegada por el Decreto 003 de 05 de enero de 2021 donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2021, la Resolución 270 del 17 de septiembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, a través del Despacho de la Secretaria de Hacienda, adelanto proceso para recibir propuestas para la contratación cuyo objeto es "EJECUTAR EL COMPONENTE TECNOLOGIA Y DIFUSION DE LA INFORMACION PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA TECNOLOGICA BASE DE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE INFORMACION DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA ATRAVES DEL MANTIENIMIENTO CORRECTIVO DE TODO EL ANILLO DE FIBRA OPTICA E INSTALACION DE LAS UTLIMAS MILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL TONCHALA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA", bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo el número de proceso SH-SAM-001-2021**.**

Que, el proceso de selección se adelantó con fundamento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales aplicables, así como lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

Que, el diecisiete (17) de septiembre de 2021 se publicó el aviso de convocatoria y demás documentos en la plataforma del SECOP II por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, el proceso de Selección Abreviada, bajo el número SH-SAM-001-2021, junto con los documentos que forman parte integral del expediente contractual a) Aviso de Convocatoria Pública; b) Los Estudios Previos; c) El Proyecto de Pliego de Condiciones electrónico junto con sus anexos y apéndices, d) El Análisis del Sector, e). Plan de adquisiciones f). Demás soportes para que todo aquel interesado en ofertar.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, termino en el cual se presentaron observaciones al contenido de los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas dentro del término señalado en el cronograma de la convocatoria y publicadas en el SECOP II dentro del Selección Abreviada, bajo el número del proceso SH-SAM-001-2021.

Que, no hubo aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso no era susceptible de limitarse a Mipymes, por cuanto el presupuesto supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que, la Alcaldía de San José de Cúcuta, a través del Despacho de la Secretaria de Hacienda, ordeno mediante Resolución No. 048 del 27 de septiembre del 2021, apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía identificado con el SH-SAM-001-2021, y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en

la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se efectuó cierre recibiendo propuestas de la siguiente manera:

ORDEN DE LLEGADA	PROPONENTE
1	TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S

Que, el comité evaluador designado mediante acto administrativo No. 187 del 01 de octubre del 2021, dentro del periodo fijado en el cronograma del proceso bajo la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SH-SAM-001-2021 realizo la evaluación de las propuestas presentadas, el cual fue publicado el 05 de octubre del 2021, dando traslado del mismo para dar recibir observaciones hasta el 07 de octubre del 2021 dando como resultado:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS-JURIDICOS Y FINANCIEROS					
ORDEN DE LLEGADA	PROPONENTE	TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
1	TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, durante el término del traslado del informe preliminar no se presentaron observaciones a la evaluación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 900232917-9, representada legalmente por **MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.373.055 de Cúcuta**,** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía bajo el número de proceso SH-SAM-001-2021, cuyo objeto es "**EJECUTAR EL COMPONENTE TECNOLOGIA Y DIFUSION DE LA INFORMACION PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA TECNOLOGICA BASE DE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE INFORMACION DEL CATASTRO MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA ATRAVES DEL MANTIENIMIENTO CORRECTIVO DE TODO EL ANILLO DE FIBRA OPTICA E INSTALACION DE LAS UTLIMAS MILLAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL TONCHALA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**" bajo la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($737.170.490.oo)**, incluido todos los costos que demanda el servicio requerido de conformidad con la ficha técnica, costos directos, indirectos, tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con los valores ofertados y resultados finales de la selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante de la presente adjudicación se encuentra respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 2763 del 01 de septiembre del 2021 con rubro 2.3.2.02.02.009.04 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INFORMACION ESTADISTICA y todos los demás costos que demande el servicio requerido y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal de **TRICOM TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR esta resolución el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley 1150 del 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del art. 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del art. 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE , COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Despacho - Secretaria de Hacienda

Proyectó: Marlon Antonio Hernández Ferrer – Asesor Jurídico Externo – Oficina TIC

Revisó: Daniel Alfredo Dallos Castellanos - Asesor Jurídico Externo – Oficina TIC

Reviso: Nury Carolina Jáuregui Filippo Asesora Externa Secretaria de Hacienda